

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /

JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/12077/

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 110 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 26 NOV. 2021

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 281 de fecha 10NOV2021, publicado el día 11NOV2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

10. El informe de factibilidad N.º 70 de la Segunda Comisaría de Carabineros de Temuco, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "*Caravana de vehículos por la Teletón, campaña Teletón codos los días*", organizada por don Cristian Marcelo Subiabre Moya, a realizarse el día 04DIC2021, en la comuna de Temuco, según itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que "*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*", mientras que su artículo 7º previene que "*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*".
2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de "Vistos 8)", el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 9)", el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. **AUTORÍCESE** la actividad de carácter pública denominada "*Caravana de vehículos por la Teletón, campaña Teletón codos los días*", organizada por don Cristian Marcelo Subiabre Moya, a realizarse el día 04DIC2021, en la comuna de Temuco, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 10)".
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Gustavo Carrasco Ramírez, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.




ETIONEL CURAT SANTIBAÑEZ
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN

1. Sr. Cristian Marcelo Subiabre Moya
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR


198

Remite Informe de Factibilidad

Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>

Mié 24/11/2021 12:01

Para: Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.araucaania@ejercito.cl>; jdn.araucaania@gmail.com <jdn.araucaania@gmail.com>; carrascoloslagos <carrascoloslagos@gmail.com>

CC: Cristian Salinas Pérez <csalinas@interior.gob.cl>

Estimados

Junto con saludar y por instrucciones del Jefe Jurídico Sr. Cristian Salinas, remito Informe de Factibilidad N°70 Prefectura Cautín N°22

Actividad: **CARAVANA DE VEHICULOS POR LA TELETON, CAMPAÑA TELETON TODOS LOS DIAS**

En virtud de lo anterior, solicitamos que nos pueda remitir por este mismo medio; copia de Resolución Exenta.

Sin otro particular, saluda atentamente;

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Mónica Curiche Huenulaf

Unidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía

Intendencia Region de La Araucanía
Manuel Bulnes # 590 piso 4 Temuco, Chile
Teléfono: (56-45) 2968273
<http://www.dprlaaraucaania.gob.cl/>

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

NRO. 70.-

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	:	Caravana de vehículos por el teletón, campaña "Teletón todos los días".
b) Fecha de realización	:	04.12.2021
c) Fecha de Término	:	04.12.2021
d) Hora de inicio	:	17:00 horas
e) Hora de término	:	18:30 horas.
f) Duración de la actividad	:	1 hora y 30 minutos.
g) Cantidad de participantes	:	No especificado en la solicitud.
h) Responsable de la actividad	:	Cristian Marcelo Subiabre Moya , 37 años, chileno, cédula nacional de identidad N° 15.846.055-6, teléfono N° 45 2 208549, domiciliado en calle Tarragona N° 01715, ciudad de Temuco, correo: voluntariadotemuco@teleton.cl , Jefe de Gestión Social y Voluntariado, con domicilio laboral en calle General Aldunate N° 0390, ciudad de Temuco.
i) Fecha Ingreso solicitud	:	22-11-2021, a las 16:00 horas.

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de Inicio de la Actividad	:	Calle General Aldunate N° 0390, desde el exterior del Instituto de la Teletón, cuadrante N° 1.
b) Recorrido solicitado y coordinado.	:	<u>2da. Comisaria Temuco:</u> <ul style="list-style-type: none">• Inicio calle General Aldunate N° 0390, desde el exterior del Instituto de la Teletón; Av. Caupolicán; hasta Av. Manuel Montt. <u>8va. Comisaria Temuco:</u> <ul style="list-style-type: none">• Av. Alemania; calle Inés de Suarez; Av. San Martín; Av. Andes; Av. Bernardo O'Higgins, continuando por: <u>2da. Comisaria Temuco:</u> <ul style="list-style-type: none">• Av. Bernardo O'Higgins; calle Arturo Prat; Av. Caupolicán; calle Bilbao; hasta calle General Aldunate, hasta el exterior del Instituto de la Teletón:
c) Lugar de término	:	Frontis calle General Aldunate N° 0390, exterior del Instituto de la Teletón.
d) Oradores	:	Señalado en el numeral 1, letra h.
c) Lugares de perifoneo	:	Durante todo el recorrido.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Cristian Marcelo Subiabre Moya, cédula nacional de identidad N° 15.846.055-6, Jefe de Gestión Social y Voluntariado del Instituto Teletón de la Región de la Araucanía, con domicilio laboral en calle General Aldunate N° 0390, ciudad de Temuco, solicitan autorización para realizar una caravana de vehículos por la teletón, campaña denominada "Teletón todos los días", a realizarse el día sábado 04 de diciembre del año 2021 de 17:00 a 18:30, por calles céntricas de la ciudad de Temuco, sector territorial de la 2da., y 8va. Comisaría de Carabineros.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Según lo señalado en la petición por el encargado, individualizado en el numeral 1. Letra h, esta actividad será realizada por personal del Instituto Teletón, asistentes al centro y público participante, los cuales acompañarán durante todo el recorrido.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de esta clase de actividades, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al orden público

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Los riesgos que se ponen por este tipo de actividades, es la oposición por parte de transeúntes y conductores que pasen por el lugar de la caravana.

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Se prevé congestión vehicular a medida que vaya avanzando la caravana y la oposición por parte de personas de otros partidos políticos.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone. –

9.- RECOMENDACIONES:

- El peticionario debe requerir la autorización a la Delegación Presidencial Regional de la Araucanía, la cual debe ser visado por el Jefe de la Defensa Nacional de la Araucanía General de Brigada del Ejército de Chile Don Lionel Curti Santibáñez.
- De igual forma deberá requerir la autorización a la Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones IX Región de la Araucanía.

10.- EXIGENCIAS: (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: No procede.
- b) Conos: No procede.
- c) Banderilleros: No procede.
- d) Ambulancia: No procede.
- e) Otros: Los conductores participantes deberán dar cumplimiento a la ley de tránsito vigente.
- f) Respetar el trazado coordinado, ya que al no respetarlo faculta a Carabineros por ley a suspender la actividad.
- g) Respetar en todo momento las normas de higiene, dictadas por la autoridad sanitaria en tiempos de Pandemia COVID-19.

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud por parte de **Cristian Marcelo Subiabre Moya**, 37 años, chileno, cédula nacional de identidad N° 15.846.055-6, Jefe de Gestión Social y Voluntariado del Instituto Teletón de la Región de la Araucanía, con domicilio laboral en calle General Aldunate N° 0390, ciudad de Temuco, solicitan autorización para realizar una caravana de vehículos por la teletón, campaña denominada "Teletón todos los días", a realizarse el día sábado 04 de diciembre del año 2021 de 17:00 a 18:30, por calles céntricas de la ciudad de Temuco, sector territorial de la 2da., y 8va. Comisaría de Carabineros, considerando el presente estudio, se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad, previo cumplimiento de las exigencias contenidas en el presente informe, numeral Nro. 9 y 10, con el fin de asegurar un mejor estándar de seguridad en la realización de la actividad.

Precisase que el presente informe no es vinculante con la resolución que la Autoridad Administrativa, en el ejercicio legítimo de sus facultades legales adopte.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

TEMUCO, 22 de Noviembre del 2021.

FRANCISCO CAMPOS MONTEALEGRE
Mayor de Carabineros
JEFE OPERATIVO

MIGUEL OCHOA VIDELA
Teniente Coronel de Carabineros
COMISARIO



MAX SOLDÁN COLIHUEQUE
Teniente Coronel de Carabineros



Carta Solicitud

Temuco, 18 de noviembre de 2021

Víctor Manoli Nazal
Delegación Presidencial de La Araucanía
Presente

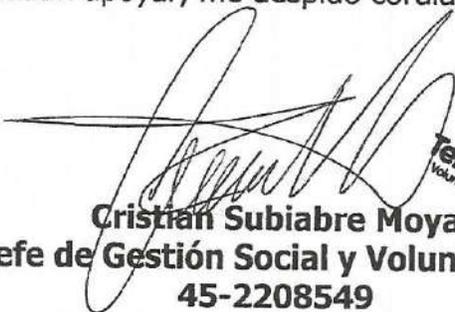
Estimado Delegado Presidencial,

Junto con saludar, acudimos a ustedes, para solicitar autorización para realizar Caravana de vehículos por la Teletón, esto como una actividad de motivación, la cual comprende uno de los hitos comunicacionales de la campaña del presente año, 'Teletón Todos Los Días.

El día solicitado es el sábado 4 de diciembre de 17.00horas a 18.30horas. Las calles que solicitamos de manera inicial para recorrer son: Aldunate (desde el Instituto), Caupolicán, Avenida Alemania, Inés de Suarez, San Martín, Andes, O'Higgins, Prat, Caupolicán, Bilbao, Aldunate.

Solicitamos el apoyo de Carabineros para realizar dicha caravana de la mejor manera. Irán voluntarios, trabajadores, usuarios, empresas, organizaciones, colegios, etc.

Esperando que nos puedan apoyar, me despido cordialmente.


Cristian Subiabre Moya
Jefe de Gestión Social y Voluntariado
45-2208549
voluntariadotemuco@teleton.cl



Jefe de Gestión Social
y Voluntariado Teletón